

# Clasificación de Estudios

- 1. Analfabeto por problemas físicos o psíquicos**
- 2. Analfabeto por otras razones**
- 3. Sin estudios**
- 4. Estudios primarios o equivalentes**
- 5. Enseñanza general secundaria, 1er ciclo**
- 6. Enseñanza Profesional de 2º grado, 2º ciclo**
- 7. Enseñanza general secundaria, 2º ciclo**
- 8. Enseñanzas profesionales superiores**
- 9. Estudios universitarios o equivalentes**

## DESCRIPCIÓN DE LOS NIVELES DE ESTUDIOS

### **1. Analfabeto por problemas físicos o psíquicos.**

### **2. Analfabeto por otras razones**

Se considera analfabetos a las personas de 10 o más años que: no son capaces de leer ni escribir, son capaces de leer pero no de escribir, o son capaces de leer y escribir sólo una o varias frases que recuerdan de memoria, números o su propio nombre.

### **3. Sin estudios**

En este apartado se incluye a las personas que han asistido menos de cinco años a la escuela (sin considerar los años de preescolar o de educación infantil) y no son analfabetas.

### **4. Estudios primarios o equivalentes**

Recoge los estudios que, generalmente, se inician a los cinco o seis años y finalizan a los once o doce años.

- Asistencia durante al menos cinco años a la escuela, - Certificado de estudios primarios, - Cultura General, - E.G.B., cinco cursos aprobados, - E.G.B. primera etapa, - Estudios primarios (nuevo sistema), - Educación básica en Centros de Educación Especial (están incluidas todas las personas que reciben educación en un Centro Especial o en un Aula de Educación Especial en centros docentes en régimen ordinario, o las que reciben algún apoyo especial en centros docentes en régimen ordinario.), - Iniciación profesional, preaprendizaje industrial, - Alfabetización de adultos.

### **5. Enseñanza general secundaria 1er ciclo**

Es la enseñanza que amplía la instrucción de nivel primario. Proporciona una formación de carácter general a las personas cuya edad normalmente está comprendida entre los 11 ó 12 años y los 13 ó 14 años, en los sistemas antiguo y actual, y los 15 ó 16 años en el nuevo sistema aprobado en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), impartándose a lo largo de tres o cuatro cursos escolares.

- *Sistema antiguo:*

- Cuatro cursos completos de bachillerato de cualquiera de los planes anteriores a la Ley General de Educación: Bachillerato elemental (general, laboral o técnico), - Estudios eclesiásticos (humanidades).

- *Sistema actual:*

- E.G.B. (ciclo superior o segunda etapa), - Graduado escolar, - Aprendizaje de tareas en Educación Especial .

- *Nuevo sistema:*

- Educación secundaria obligatoria (E.S.O.), - Certificado de escolaridad o cualquier otro certificado que en el futuro acredite la asistencia a la escuela durante el período de escolaridad obligatoria (habiendo superado un mínimo de cursos). Garantía social global (se establecen para los alumnos entre 16 y 21 años que no alcanzan los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria),

- Garantía social en Educación Especial y Aprendizaje de tareas en Educación Especial (están incluidas en estas 2 rúbricas todas las personas que reciben educación en un centro especial o en una aula de educación especial en centros docentes en régimen ordinario, o las que reciben algún apoyo especial en centros docentes en régimen ordinario).

## 6. Enseñanza de Profesional de 2º grado, 2º ciclo:

- *Sistema actual:*

- Formación profesional de primer grado o equivalente: - PF1: Oficial industrial o técnico auxiliar,- Formación profesional náutico pesquera, - Otros estudios **reglados** equivalentes a **todos los efectos** a la FP1 (que dan acceso a este título).

- Otras enseñanzas técnico-profesionales de primer grado: - Capacitación agraria, - Instructor rural, - Auxiliar de empresas o intérprete de oficina mercantil (antiguas Escuelas de Comercio), - Primer nivel de mandos intermedios, - Conservatorios de música (grado elemental), - Cabos segunda y cabos primera especialistas, - Otros estudios **reglados** equivalentes a efectos laborales a la FP1.

- *Nuevo sistema:*

- Enseñanza técnico-profesional (ciclo formación) de grado medio, - Módulo 2 de formación profesional (se incluyen en este código los ciclos formativos de grado medio recogidos en la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), tanto para la formación profesional como para las enseñanzas de las artes plásticas y diseño), - Formación profesional especial o adaptada.

## 7. Enseñanza general secundaria, 2º ciclo

- Bachiller superior (general, laboral o técnico) con o sin preuniversitario, - B.U.P. (con o sin C.O.U.), - R.E.M. (Reforma de Enseñanzas Medias), - Estudios eclesiásticos (seis cursos de humanidades con dos de filosofía), - Bachillerato (LOGSE).

## 8. Enseñanzas profesionales superiores.

- *Sistema actual:*

En este apartado se incluyen los estudios de F.P.II, los equivalentes académica o laboralmente, y otros similares.

- Formación profesional de segundo grado o equivalentes académicamente: - PF2 Maestro industrial o técnico especialista, - Perito mercantil, - Mandos intermedios, segundo nivel, - Operador (estudios cursados en el Instituto de Informática dependiente del Mº de Educación y Ciencia), - Otros estudios **reglados** equivalentes a **todos los efectos** a la FP2 (que dan acceso a este título).

- Enseñanzas de Artes plásticas, Música y Danza de grado medio: - Grado medio de canto: Diploma de cantante, - Grado medio de música, - Grado medio en artes aplicadas y oficios artísticos, - Cerámica: Graduado en cerámica en la Escuela de Madrid, Perito en cerámica artística de Manises y Perito en técnica de cerámica de Manises.

- Otras enseñanzas regladas equivalentes laboralmente o similares a la FP2: - Certificado de aptitud en escuelas oficiales de idiomas, - Suboficial del ejército, - Profesores de enseñanzas del hogar, - Arte dramático y danza: Diploma en arte dramático, Ballet clásico y Danza española, - Delineante, - Otros estudios **reglados** equivalentes a **efectos laborales** a la FP2.

- *Nuevo sistema:*

- Enseñanza técnico-profesional (ciclo formativo) de grado superior,- Módulo 3 de formación profesional.

Se incluyen en este código los ciclos formativos de grado superior recogidos en la LOGSE, tanto para Formación Profesional como para las Enseñanzas de las artes plásticas y diseño.

**9. Estudios universitarios o equivalentes.**

Incluye los estudios universitarios de 1 sólo ciclo y sus estudios de postgrado, estudios universitarios de 2 ciclos y sus estudios de postgrado.